



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves 6 de febrero de 2003

Número 20

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 6  
Ministerio de Medio Ambiente . . . . . 6 a 9

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila . . . . . 9 y 10  
Diversos Ayuntamientos . . . . . 11 a 15

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial . . . . . 9

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia . . . . . 15 y 16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 400/03

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de allegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 31-01-2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401980344	T HERNANDEZ	21946708	LA MARINA ELCHE	25-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043160376	M DIAZ	70346017	ARENAS DE SAN PEDRO	15-12-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050043054631	M ALZATE	X3715815G	AVILA	18-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050043214609	M ALZATE	X3715815G	AVILA	18-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050043214312	S LOPEZ	35917202	AVILA	10-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043054308	M ANTON	70814172	AVILA	20-11-2002	150,00		RD 2822/98	011.2
050043038029	TRAMPALONES SL	805118591	EMBALSE DEL BURGUI	26-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043029569	P CALVO	50304199	MIJARES	24-11-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050043059598	M DIAZ	02212665	PIEDRALAVES	06-12-2002	150,00		RD 13/92	094.2
050043059823	D MARTIN	53420090	PIEDRALAVES	24-11-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043059835	D MARTIN	53420090	PIEDRALAVES	24-11-2002	150,00		RD 772/97	001.2
050043000658	F JIMENEZ	35110596	BARCELONA	21-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
059043059510	M LIEBANA	50825249	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059043056581	I DE CASTRO	30625039	LEIOA	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401982791	AUTOMERCADO DE LEON S A	A24214991	LEON	07-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401985706	L PEREZ	12729109	GUARDO	11-11-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043073753	F ANDRADE	X4313427F	HERAS MEDIO CUDEYO	21-11-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043073984	F ANDRADE	X4313427F	HERAS MEDIO CUDEYO	21-11-2002	900,00		RD 772/97	001.2
050043199372	M RODRIGUEZ	12243760	SALAMANCA	04-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043181800	GENERAL DE PRODUCCIONES Y	A41404351	SEVILLA	28-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043000750	R VARGAS	44147167	SAN SEBASTIAN	07-11-2002	60,10		RDL 339/90	011.3
050043181033	M FARRACES	04120153	TALAVERA DE LA REINA	23-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043181021	J FERNANDEZ	04167016	TALAVERA DE LA REINA	19-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
050043201305	V RODRIGUEZ	04187554	TALAVERA DE LA REINA	03-12-2002	60,00		RD 2822/98	045.1

Número 410/03

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 31-01-2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401967753	F MIRA	21436941	PALAYA DE SAN JUAN	03-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043154261	F VARGAS	75194421	ADRA	11-08-2002	60,10		RDL 339/90	011.3
050401957723	J PEREZ	27214456	CAMPOHERMOSO	12-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043178356	A GARCIA	04156038	ARENAS DE SAN PEDRO	11-10-2002	1.500,00		L. 30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050043192973	J DIAS	X4087846X	AREVALO	17-11-2002	150,00		RD 13/92	102.1
050043108561	M MENDOZA	70812855	AREVALO	21-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043020591	M MENDOZA	70812855	AREVALO	09-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043054424	C MEJIA	X3184361B	AVILA	20-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043052634	Y NI	02466890	AVILA	16-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050042991503	A SANCHEZ	06536168	AVILA	18-11-2002	150,00		RD 13/92	003.1
050042991618	A SANCHEZ	06536168	AVILA	18-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050042984936	F JIMENEZ	06545264	AVILA	14-10-2002	150,00		RD 13/92	094.2
050043023774	C GARCIA	06559226	AVILA	07-09-2002	90,00		RD 13/92	090.1
050043051447	J SANCHEZ	70805401	AVILA	10-09-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043051459	J SANCHEZ	70805401	AVILA	10-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043059562	J MONTERRUBIO	01899379	CASAVIEJA	28-09-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043059550	J MONTERRUBIO	01899379	CASAVIEJA	28-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043180594	V BELTRAN	70816405	LA ADRADA	16-11-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043128882	R CRUZ	50673999	LAS NAVAS MARQUES	07-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401978283	P CALVO	50304199	MJARES	09-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043109437	A GARCIA	06581870	MINGORRIA	07-07-2002	90,00		RD 13/92	151.2
050043059525	D MATIN	53420090	PIEDRALAVES	19-09-2002	150,00		RD 13/92	003.1
050043059537	D MARTIN	53420090	PIEDRALAVES	19-09-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
050401976560	E GONZALEZ	20748173	BARCELONA	30-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
059401949527	M MORALES	50150487	BARCELONA	25-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401967959	A CAVA	31199010	GAVA	24-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401959008	J SANCHEZ	39329208	NAVAS	02-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401964958	A MARCOS	38940974	PALAFOLLS	31-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
050043158941	M GONZALEZ	33898258	SABADELL	03-11-2002	60,00		RD 13/92	018.1
059043043070	M PILLADO	33846334	VILLAFRANCA BARROS	06-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401964879	O PEREZ CHIRINOS	05357295	GETXO	31-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043201275	F PUENTE	13118269	BURGOS	18-11-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
050401955088	A DOPICO	32752902	A CORUÑA	15-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401966311	M RODRIGUEZ	32762270	A CORUÑA	04-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401968344	M RODRIGUEZ	32379803	TABEAIOS CARRAL	29-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043071586	J BUSTAMANTE	75761964	CADIZ	15-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043048229	M DURAN	X2285841D	EL PUERTO STA MARIA	12-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043096145	J PADILLA	31672906	JEREZ DE LA FTRA	15-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043036380	J ROLDAN	30812536	CORDOBA	19-09-2002	90,00		RD 13/92	143.1
050043193990	A FLORES	22527574	BENICASIM	04-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401978696	F MONTES	18979064	CASTELLON PLANA	14-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
059401940810	LLOQUERAUTO S L	B12402673	OROPESA	09-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401977163	J JUANOLA	40425436	ROSES	04-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043163031	J RUIZ	44209797	HUELVA	11-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401965562	R SOTORRIO	09586600	LEON	28-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401939654	F CASTRILLO	09683747	LEON	21-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401968113	J GRAÑA	09692417	LEON	25-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043193977	D CRESPO	09736890	LEON	02-11-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050401978430	F GOMEZ	09756887	LEON	10-11-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043155368	S ELMADKOURI	X2630706N	MANSILLA DE MULAS	04-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
059401943069	PAREMAN AND ASOCIADOS S L	B24062770	PONFERRADA	09-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043158291	Y WU	X0787500A	PONFERRADA	20-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401985342	J CEIDE	33843412	LUGO	11-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043096200	A PASCUAL	03423527	MADRID	16-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043072086	A CLEMENTE	50020672	MADRID	01-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043150863	J ALMENDROS	24087261	COMARES	04-09-2002	90,00		RD 13/92	106.2
050043097551	J SERENA	25095972	MALAGA	01-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401975439	S PORRAS	24696737	MIJAS COSTA	10-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401962330	D DE MIGUEL	53005230	CANTERAS CARTAGENA	17-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
050043096261	P PALAZON	29048400	JUMILLA	04-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043055386	O YONTE	06579887	LORCA	29-08-2002	60,00		RD 13/92	154.
050401941880	J HERNANDEZ	23232901	LORCA	06-08-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043198811	R FERNANDEZ	09801289	AVILES	04-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401939990	J QUIROS	10827829	GIJON	05-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401960436	P MENENDEZ	10891172	GIJON	23-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401974484	G SUAREZ	10897065	GIJON	28-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050042984717	A GONZALEZ DEL	10902411	GIJON	28-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401941946	M DIAZ	11074349	POLA DE LENA	06-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401982640	C DIAZ VARELA	00248448	OVIEDO	07-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401985755	A ALVAREZ	09351807	OVIEDO	14-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401971770	J SAMPAYO	09441422	SAN CLAUDIO	02-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043152331	C PAZOS	34940715	OURENSE	03-09-2002	90,00		RD 13/92	151.2
059401929255	M REBOREDO	34989585	OURENSE	16-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401966207	F REBELO	X0550859D	VIGO	04-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401939976	J GONZALEZ	36041194	VIGO	05-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043199761	F OCAMPO	36070037	VIGO	03-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042981996	B GOMEZ	72065018	MALIAÑO CAMARGO	09-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043155642	N BRAHIM	X2469368L	TORRELAVEGA	18-09-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050401982717	J SABAÑEZ	13883514	TORRELAVEGA	12-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401970673	S SANCHEZ	08112250	BEJAR	30-09-2002	200,00		RD 13/92	052.
059401950554	M GARCIA	07568430	SALAMANCA	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042982447	J MARTIN	07842934	SALAMANCA	06-07-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050043178903	J COBO	02220371	BRENES	12-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043180880	J COBO	02220371	BRENES	12-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050041956974	G GUERRERA	X2308374W	DOS HERMANAS	04-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043158977	A PEREZ	28691752	SEVILLA	08-11-2002	60,00		RD 13/92	018.2
050041949660	B GARCIA	28592605	MONTEQUINTO	16-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043175380	J SANSEGUNDO	04215287	CALERA Y CHOZAS	07-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043171441	CABRERO EXPRESS S L	B45447091	TALAVERA DE LA REINA	07-10-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043172457	RIVI OCHENTA Y DOS SL	B45456035	TALAVERA DE LA REINA	13-09-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043174739	J GUTIERREZ	04172253	TALAVERA DE LA REINA	23-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050043079913	J DE LOS ANGELES	04212623	TALAVERA DE LA REINA	31-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050041941284	R DE FRUTOS	51878774	VILLALUENGA DE SAGRA	29-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043193989	DOSEL MOBILIARIO SDAD COOP	F96319769	ALDAYA	02-11-2002	60,10		L. 30/1995	
050041985561	F ROSELLO	20768927	GANDIA	13-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
050041966104	L GALCERAN	22512743	VALENCIA	03-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050041952130	A GEA	25446709	ZARAGOZA	10-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043159647	H HLIUA	X1599943V	ZAMORA	15-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050041978787	A ROMAN	11686362	ZAMORA	15-11-2002	140,00		RD 13/92	048.

Número 419/03

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DANIEL ANTI (50000692), de nacionalidad RUMANA, la Resolución, del expediente EXPULSIÓN (Nº expte. 050020020001034), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen,

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo

Contencioso Administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga.

- oOo -

Número 420/03

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BOGAN GABRIEL NICOLA (50000695), de nacionalidad RUMANA, la Resolución, del expediente de EXPULSIÓN (Nº expte. 050020020001037), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a)

de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen,

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n.º. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 421/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a OVIDIU STE-

BLEA (50000696), de nacionalidad RUMANA, la Resolución, del expediente de EXPULSIÓN (N.º expte. 050020020001038), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen,

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n.º. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 422/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VOLODYMYR VUYKO (50000909), de nacionalidad UCRANIANA, la Resolución, del expediente de EXPULSIÓN (Nº expte. 050020020001356), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen,

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 45/03

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN.

Examinado el expediente C.P. 21053-AV incoado a instancia de Comunidad de Propietarios Ampliación Dehesa de Pancorbo (Rpte.: D<sup>o</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Alvarez Fernández), con domicilio en C/ General Medrano de Miguel, 14-B - 19003 Guadalajara, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,41 l/sg., en término municipal de Maello (Ávila), con destino a a abastecimiento y riego de zonas verdes comunes (7,51 has.).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, se presentaron reclamaciones por D<sup>o</sup>. Carmen Motilva Martín, D. Marcel Borgelioen, D. Miguel Ortiz Espárraga y D. Alfredo Ortega Gómez se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

#### CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 02.17.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 117 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: Comunidad de Propietarios Ampliación Dehesa de Pancorbo con C.I.F.: 1-105127170.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Al sitio "Parcela común de la Urbanización Ampliación Dehesa de Pancorbo, término municipal de Maello (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 4,23.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1,41.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: Grupo de bombeo con motor de 25 CV.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 44.566,5.

OTROS USOS: abastecimiento de la urbanización Dehesa de Pancorbo.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

### CONDICIONES

1ª.- Se concede a la Comunidad de Propietarios Ampliación Dehesa de Pancorbo, autorización para extraer del acuífero 02.17 un caudal total continuo equivalente de 1,41 lts/sg. y un caudal máximo instantáneo de 4,23 lts/sg., en término municipal de Maello (Ávila), con destino a abastecimiento de la Urbanización Ampliación Dehesa de Pancorbo (excepto el riego de zonas verdes comunes) y un volumen máximo anual de 44.566,5 m<sup>3</sup>.

El concesionario renuncia al derecho que asiste a Ampliación Dehesa de Pancorbo de utilizar el aprovechamiento de aguas subterráneas inscrito con referencia PAV115043 y otorgado con fecha 1 de julio de 2002, siempre y cuando los resultados del aforo efectuado resulten positivos.

2ª.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Una vez ejecutadas las obras de toma se deberá realizar la oportuna toma de muestras de las aguas, a fin de que por la Administración competente se proceda a emitir el preceptivo informe sanitario relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria de las aguas y mínimos precisos para su potabilización, el cual deberá remitirse a esta Confederación Hidrográfica del Duero. En su caso y si fuera preciso, deberá a su vez remitirse una propuesta del sistema de potabilización de las aguas.

4ª.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquéllos.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8ª.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el

concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

9ª.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

10ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. de 24 de julio de 2001) que le sean de aplicación.

11ª.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1.986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1.986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobada por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

12ª.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

13ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso

Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artº 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 41/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

El Presidente, *Carlos Alcón Albertos*.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio *José Manuel Martínez Anillo*.

– oOo –

Número 405/03

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2002 se otorgó a la Comunidad de Propietarios Ampliación Dehesa de Pancorbo, autorización para extraer del acuífero 02.17 un caudal total continuo equivalente de 1,41 lts/sg. y un caudal máximo instantáneo de 4,23 lts/sg., en término municipal de Maello (Ávila), con destino a abastecimiento de la Urbanización Ampliación Dehesa de Pancorbo (excepto el riego de zonas verdes comunes) y un volumen máximo anual de 44.566,5 m<sup>3</sup>. Expediente de referencia C.P. 21053-AV.

En la citada Resolución figura:

OTROS USOS: abastecimiento de la urbanización Dehesa de Pancorbo.

A tenor del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que señala que la

Administración en cualquier momento podrá rectificar los errores materiales o de hecho y aritméticos, se establece que debe figurar:

OTROS USOS: abastecimiento de la urbanización Ampliación Dehesa de Pancorbo (excepto el riego de zonas verdes comunes).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22-2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra ella pueden interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo, si lo desea, entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un (1) mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero de 1999 (B.O.E. del 14)

El Presidente *Carlos Alcón Albertos*.

– o0o –

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Número 418/03

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión de 4 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

**Primero.-** Aprobar el ejercicio, en régimen de concurrencia, de la actividad económica de aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse del Castro de Las Cogotas en el río Adaja.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la memoria que se incorpora al expediente de su razón con el tenor que consta en el mismo y que incorpora los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de referencia.

**Tercero.-** Aprobar como sistema de gestión de la misma el de sociedad mercantil de economía mixta, bajo la forma de sociedad anónima, cuya regulación vendrá dada por sus Estatutos, que serán aprobados ulteriormente por el Pleno Corporativo.

**Cuarto.-** Exponer al público el acuerdo que antecede por el plazo de 30 días naturales, durante los que se podrán formular sugerencias, observaciones y/o reclamaciones sobre la memoria de referencia. En caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial.

Ávila, a 5 de febrero de 2003

El Presidente, *llegible*.

– o0o –

## ADMINISTRACIONES LOCALES

Número 406/03

### EXCMA. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha treinta y uno de enero de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

a) Aprobar el ejercicio, en régimen de concurrencia, de la actividad económica de aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse del Castro de Las Cogotas en el río Adaja.

b) Aprobar inicialmente la memoria que se incorpora al expediente de su razón con el tenor que consta en el mismo y que incorpora los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de referencia.

c) Aprobar como sistema de gestión de la misma el de sociedad mercantil de economía mixta, bajo la forma de sociedad anónima, cuya regulación vendrá dada por sus Estatutos, que serán aprobados ulteriormente por el Pleno Corporativo.

d) Exponer al público el acuerdo que antecede por el plazo de 30 días naturales, durante los que se

podrán formular sugerencias, observaciones y/o reclamaciones sobre la memoria de referencia. En caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General e este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 04 de febrero de 2003  
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

– oOo –

Número 407/03

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

#### **A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha treinta y uno de enero de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulator del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 04 de febrero de 2003  
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

– oOo –

Número 408/03

### **EXCOMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

#### **A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha treinta y uno de enero de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal del Servicio de Auto-Taxis.

- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 04 de febrero de 2003  
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– oOo –

Número 409/03

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

#### **A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha treinta y uno de enero de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Circulación para el Término Municipal de Ávila.

- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 04 de febrero de 2003  
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 275/03

## AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

### EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2002, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39788 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Tormellas, a 31 de enero de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 277/03

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIETAR

### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS URGENTE

OBJETO DEL CONTRATO -Enajenación del aprovechamiento ordinario por procedimiento urgente correspondiente al año 2003, según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de enero de 2003 sobre convocatoria de licitación para la adjudicación del aprovechamiento maderable del monte de U.P. n° 068 del siguiente lote

Lote: 1/2.003

Aprovechamiento: Ordinario

Clase de corta: Mejora

Localización: Rodales 3,4,5,8,9 y 10

Objeto del aprovechamiento: Los pies marcados en esos Rodales

Especie: Pinus Pináster

N° de pies: 497

Volúmenes: 402 mc/cc.

Valor por mc/cc: 30 Euros.

Valor de Tasación base: 12.060,00 Euros.

Valor Índice: 15.075,00 Euros.

Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: en pie

Porcentaje medio de corteza : 23%

Plazo total de ejecución: Doce meses tras la adjudicación  
Época de corta: Del 15-09 a 31-03

Vías de saca a utilizar: las autorizadas del Monte

Gastos Destrucción de Despojos: 1.507,50 Euros.

Gastos de Operaciones Facultativas: 695,80 Euros. Tasas

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta en horario de oficinas y de lunes a viernes.

GARANTÍAS: Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación Municipal el equivalente al 2% del valor de tasación base del aprovechamiento, en concepto de fianza provisional.

Realizada la adjudicación definitiva, quien resulte adjudicatario, deberá, como garantía de la correcta ejecución del contrato, incrementar la fianza provisional hasta el 4% del valor de adjudicación.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos y en general los que se deriven del aprovechamiento.

TIPO DE LICITACIÓN. Se establece el constituido como valor de tasación base, para mejorar al alza, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría Municipal en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, en el plazo de TRECE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de plazo fuere sábado, festivo o inhábil se entenderá prorrogado hasta el inmediato hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS.- Se llevará a cabo en la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del día en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA.- Si resultare desierta la primera se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones, al día siguiente hábil de transcurridos cinco días hábiles desde la primera. Si el último día de plazo fuere sábado se entenderá prorrogado hasta el inmediato hábil siguiente.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

D ....., mayor de edad, vecino de..... C/....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., hace constar:

1º.- Que enterado de la convocatoria de Subasta Pública Urgente realizada por el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Ávila), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº ....., del aprovechamiento maderable, lote 1º/2003. Monte U.P. nº 68, con 497 pies y 402 mc/cc, toma parte en la misma comprometiendo se a adquirirlo, con sujeción estricta a cada una de las condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que rigen el aprovechamiento, por el precio de euros (En letra y número).

Santa María del Tiétar a.....de.....del 2003  
(Firma)

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Mª del Tiétar (Ávila)

La proposición se insertará en sobre cerrado, con el epígrafe "Proposición para optar a la Subasta de enajenación del aprovechamiento maderable, lote 1º, año 2003 convocada por el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Ávila).

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte con el epígrafe "Documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia compulsada del mismo.

- Escritura de Poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Si concurre una Sociedad, deberá acompañarse escritura de constitución de la misma debidamente inscrita.

- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Declaración jurada del licitador, acreditativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Documento de calificación empresarial.

En Santa María del Tiétar a 28 de Enero de 2003  
El Alcalde, *Ilegible*

Número 278/03

## AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

## A N U N C I O

## Presupuesto General Ejercicio 2002

Don Juan Jesús Rodríguez Granado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casavieja (Ávila).

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2002 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

## INGRESOS

## A.)-OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	259.700,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas y otros ingresos	463.100,00
4.	Transferencias corrientes	190.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	228.300,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.	Transferencias de capital	130.100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.272.600,00</b>

## GASTOS

## A.)-OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Remuneración de personal	349.500,00
2.	Gastos bienes corrientes y servicios	482.100,00
3.	Gastos financieros	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	380.000,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
9.	Variación de pasivos financieros	21.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.272.600,00</b>

## PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1
- De la Corporación	3
PERSONAL LABORAL	11
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	15

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja, a 29 de enero de 2003

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*

– o0o –

Número 279/03

## AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

### ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, con la documentación exigida en el artículo 190 de la ley 39/88 Reguladora de las haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuáles serán examinados por dicha Comisión emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Constanzana a, 30 de enero de 2003.

El Alcalde, *Juan Santos López Muñoz*.

Número 393/03

## AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

### RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA CONVOCANDO SUBASTA PUBLICA ABIERTA Y URGENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. Nº 12, LOTES 1º Y 2º DE 2003.

Mediante acuerdo plenario de fecha 23 de enero de 2003, este Ayuntamiento aprueba los expedientes de contratación y convoca SUBASTA PUBLICA de carácter urgente para proceder a la enajenación de los aprovechamientos de los Lotes de Maderas 1º y 2º de 2003, del Monte de U.P. nº 12, con las siguientes características.

#### LOTE 1º/2.003:

Aprovechamiento ordinario.

Clase de corta: regeneración.

310 pies de pino pinaster, con. 352 Metros cúbicos con corteza.

Corteza: 23 %.

Localización: Rodales 16 y 4 del MUP nº 12.

Modalidad: con revisión de cubicación.

Forma de entrega: en pie.

Valor por mc/cc: 33 Euros

Valor de Tasación base: 11.616,0 Euros

Valor índice: 14.520,00 Euros.

Gastos por destrucción de despojos: 1.320 Euros.

Gastos de operaciones facultativas: 434 Euros.

Epoca de corta: 15-09 a 31-03.

#### LOTE 2º/2.003:

Aprovechamiento ordinario.

Clase de corta: mejora.

165 pies de pino pinaster, con 229 Metros cúbicos con corteza.

Corteza: 23 %.

Localización: Rodal 4 del MUP nº 12.

Modalidad: con revisión de cubicación.

Forma de entrega: en pie.

Valor por mc/cc: 39 Euros

Valor de Tasación base: 8.931,00 Euros

Valor índice: 11.163,75 Euros.

Gastos por destrucción de despojos: 858,75 Euros.

Gastos de operaciones facultativas: 231,00 Euros.

Epoca de corta: 15-09 a 31-03.

PROPOSICIONES Y APERTURA: Podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría Municipal hasta las 14 Horas del decimotercer día natural posterior al siguiente al de publicación del presente Anuncio. Si dicho día coincidiese con sábado o día inhábil, se ampliará el plazo hasta el siguiente hábil. La apertura de las proposiciones tendrá lugar acto seguido, una vez comprobada la documentación presentada.

DOCUMENTACIÓN: A la Proposición se acompañará la siguiente Documentación:

Copia del D.N.I. ó CIF y acreditación de la presentación, en su caso.

Calificación empresarial.

Declaración sobre capacidad para contratar

Garantía provisional.

Declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., provincia de ....., Calle .....nº....., provisto de DNI nº .....expedido el .....de .....de .....; enterado de la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Lanzahita (Ávila) para enajenar los aprovechamientos de maderas Lotes 1º y 2º de 2003 del Monte de U.P. nº 12, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha ..... de ..... de ....., que se rige por los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de enero de 2003, que íntegramente declaro conocer y aceptar, me comprometo y obligo (en nombre propio ó en nombre y representación de .....) a realizar el aprovechamiento del LOTE Nº .....MEDIANTE EL PAGO DE LA CANTIDAD DE .....(.....) EUROS (en letra y número), con sujeción a los Pliegos y legislación administrativa aplicable. Lanzahita, ..... de ..... de 2003.

FIRMA.

Lanzahita, 24 de enero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 399/03

## AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

### ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 30-01-03 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2003, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Marzo de 2003 al 30 de Abril de 2003.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará

el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Navacepedilla, a 30 de Enero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 412/03

## **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

### **ANUNCIO LOTE 2/03 DE MADERAS MUP N° 3**

Anuncio público de subasta de pinos ordinaria conforme; a los arts. 76, 77, 78, 79 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2000; al Pliego Económico Administrativo Municipal del 3/2/92 y del 20/9/99 y al de Condiciones Técnico Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente del 4/12/02.

Corta de regeneración en Cuartel B, Rodales 32, Entrega en pie con revisión de cubicación; 475 pies con 22% de corteza y 565 m<sup>3</sup> con corteza a 42 Euros/m<sup>3</sup>.

Valor de Tasación Base de 23.730 euros y Valor Índice de 29.662,50 euros.

Fianza Definitiva del 4% sobre el 85% del valor de la adjudicación y pago en metálico, talón o pagaré. Gastos de tasas y fondos de mejoras por cuenta del adjudicatario.

Ocho días hábiles para alegaciones a los Pliegos y quince días naturales para la presentación de Plicas en día hábil, no sábado. Si no hay alegaciones, el plazo de 15 días es el único aplicable. Pliego a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales. Caso de quedar desierta, la licitación se adjudicará el lote de forma negociada.

Arena de San Pedro 3 de febrero 2003

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

## **ACMINISTRACIONES DE JUSTICIA**

Número 390/03

### **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 PIEDRAHITA**

#### **EDICTO**

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE PIEDRAHITA .

#### **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 4/2003 a instancia de D. ADOLFO BENITO FERNÁNDEZ, D. GERARDO BENITO FERNÁNDEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: RUSTICA: en el término municipal de San Martín del Pimpollar, al paraje denominado "Majadas Viejas", destinada a prado y con una extensión de dos hectáreas, ochenta áreas y cuarenta centiáreas; linda al Norte, D. Orosio Fernández; Sur, D. Lorenzo Fernández; Este con el río Alberche; y Oeste con carretera de Ávila a Arenas de San Pedro, con referencia catastral 05216A003003900000UE .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Dña. PETRA FERNÁNDEZ MUÑOZ, o sus causahabiente, como persona de quien proceden los bienes; a D. OROSIO FERNÁNDEZ, D. LORENZO FERNÁNDEZ, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO Y MINISTERIO DE FOMENTO, como colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahita a veinticuatro de Enero de dos mil tres.

El Secretario *Ilegible*.

Número 413/03

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2  
ÁVILA**

**EDICTO**

D. JOSÉ LUIS CAMPO RIOSERAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 219 /2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En ÁVILA a veinticuatro de Enero de dos mil tres .

D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO , MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 219/2002, seguida por una falta CONTRA LAS PERSONAS contra D. VICTOR HUGO PILICITA COLLAGUAZO, D. FREDY PATRICIO SAGUANO SAGUANO, Dña. MONICA PATRICIA PILICITA COLLAGUANO Y D. FREDY EDUARDO CANCHIG PILICITA habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante D. EDWIN AUGUSTO SANACIELA TAPIA Y Dña. EDELINA MARÍA YUMBO TANGUILA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVU a D. VICTOR HUGO PILICITA COLALGUAZO, D. FREDY PATRICIO SAGUANO SAGUANO, Dña. MÓNICA PILICITA COLLAGUAZO Y D. FREDY EDUARDO CANCHIG PILICITA de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, declarandose de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes implicadas, haciendoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Illma. Audiencia Provincial de ÁVILA en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. FREDY PATRICIO SAGUANO SAGUA-

NO Y D. FREDY EDUARDO CANCHIG PILICITA actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila expido la presente en ÁVILA a veintiocho de Enero de dos mil tres

El Secretario, *llegible*.

– oOo –

Número 414/03

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2  
ÁVILA**

**EDICTO**

D. JOSÉ LUIS CAMPO RIOSERAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 388/2002 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ SRA. MARTÍN DUARTE CACHO.

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente Juicio Oral, señalándose para ello el día 4 DE MARZO DE 2003, A LAS 11,30 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Paseo San Roque nº 17 de Ávila, citandose al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiendoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Lo acuerda, manda y firma S. Sª, doy fe.

E/

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MOHAMMED BEKARE actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA, expido el presente en ÁVILA a veintisiete de Enero de dos mil tres

El Secretario, *llegible*.